

Radicado ANM No: 20199070387471

Cúcuta, 21-05-2019 11:57 AM

Señor:

Maria Cristina Vasquez Solano

Teléfono: 3103451720

Dirección: Calle 10 No.10E-65 Apto.201 Edificio: MEDICIS (Barrio La Riviera)

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Respuesta Radicado No.20199070385982 del 14-05-19 (495-54)

Cordial saludo,

En atención a su oficio de radicado No.20199070385982 del día 14-05-19, en el cual solicita "...Copia de la Licencia Ambiental otorgada a la Trituradora R&R Frontera S.A.S....Visita de inspección a la Trituradora...y determinar el grado de afección al río Pamplonita... Copia del informe de visita...Visita Inmueble denominado YURUPARI...con el fin de determinar el grado de afectación de la corriente del río Pamplonita a la orilla y daños a la edificación...Copia del informe de la visita al inmueble denominado YURUPARI...Convocar a Reunión de Comité de Gestión del riesgo Departamental y del Comité de Gestión de Riesgo del Municipio de Bochalema...de lo cual solicito ser informada...", me permito informarle que se procedió a revisar gráficamente en el Sistema del Catastro Minero Colombiano (CMC) (coordenadas geográficas aportadas por usted), y se revisó el expediente contentivo del Contrato de Concesión (L.685) 495-54 (toda vez dichas coordenadas, se encuentran dentro del área de este contrato), determinándose lo siguiente:

- En cuanto a la copia de la Licencia Ambiental otorgada a la Trituradora R&R Frontera S.A.S.: cabe decir que la Entidad competente para entregarle este tipo de información, es la CORPORACIÓN AU-TÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR).
- En cuanto a la visita de Inspección solicitada a la Trituradora y copia de informe de visita a la Trituradora: después de verificado el expediente Contrato de Concesión (L.685) 495-54, se observa que en el último informe de visita de fiscalización a esta área (Día de Inspección: 22/08/18) se evidenció y se geo-referenció una trituradora "abandonada", la cual, después de consultarse detalladamente, se observa que la misma corresponde a la Trituradora R&R Frontera S.A.S. (la mencionada en su oficio); sin embargo, cabe aclarar que se deberá verificar si dicha trituradora, tiene alguna relación con las operaciones mineras del título en mención y/o los titulares de esta concesión minera; por lo que la Agencia Nacional de Minería ANM (PAR CÚCUTA), adelantará una visita de inspección y fiscalización al área de dicho Contrato (esto, dentro del marco de las funciones de la Entidad ANM), programada para el día 30/05/19 en horas de la mañana, de lo cual resultará un informe de visita debidamente acogido mediante acto administrativo, y se le enviará copia a la dirección registrada en su escrito radicado. Dicha visita contará con el acompañamiento de un funcionario de CORPONOR, para la revisión ambiental que a ellos les compete.





En cuanto a la Visita al Inmueble YURUPARI, Copia del informe del inmueble YURUPARI, y Convocar a reunión de Comité del riesgo Departamental y del Comité de Riesgo del Municipio de Bochalema, solicitando además ser informada de esto: cabe mencionar que no es función de la Agencia Nacional de Minería realizar este tipo de inspecciones; sin embargo, se remitirá copia de su oficio (Radicado No.20199070385982 del día 14-05-19) al Comité de Riesgo Municipal de Bochalema, para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta petición en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,

Marisa del Socorro Fernandez Bedoya Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta - ANM

Anexos:

Copia: No aplica

Elaboró: Rodolfo Suárez Gaona

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 21-05-2019 08:04 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Total Archivado en: 495-54

cadena courrier. Vo reclamad \$00000 ZONA NOZON9 FECHA ENTREGA: CAD SANTANDERES 341.01 cadena courrier MARIA CRISTINA VASQUEZ SOLANO OP: 39720602 Prioridad Planta Origen: MEDELLIN Prioridad: Fecha Ciclo: 22/05/2019 11:34 CALLE 10 10E 65 APTO 201 EDF MEDICIS-Destinatario: MARIA CRISTINA VASQUEZ SOLANO Dirección: CALLE 10 10E 65 APTO 201 EDF MEDICIS-Mativa Devalución Municipio: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER Desconocido Apreciado(a) Cliente: PE:11 6102/20/22 Cadenaka 14 STHITPRANCE 128 OP. 337 CUCUTA NORTE DE SANTANDER amitente: ADENA - 900500018 rigen: MEDELLIN 22 No reclamado tona: NOZON9 NO PERMITE BAJO PUERTA Dirección errada Otros

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisc Web: http://:www.anm.gov.co Email: contacteno